

NUEVA CONVOCATORIA



Programa investigo, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación

Estado: Cerrada

Referencia: 601451

Objeto de la convocatoria:

Aprobar, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la financiación por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en el momento de comenzar la relación contractual, en la realización de iniciativas de investigación e innovación.

Publicación oficial: 22/12/2021

Fecha inicio convocatoria: 15/02/2023

Fecha fin convocatoria: 01/03/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: FONDOS NEXT GENERATION

Presupuesto: 113.789.030 euros

Organismo gestor: Administración General del Estado

Ministerio: MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Órgano: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Procedimiento de concesión: Concurrencia no competitiva

Ámbito geográfico: España

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta convocatoria de ámbito estatal, siempre que cumplan los requisitos exigidos en cada caso, los organismos, centros y entidades de investigación y de difusión

NUEVA CONVOCATORIA



de conocimientos recogidos en el artículo 4.1 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, que se obliguen a la contratación de personas jóvenes que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual, en los términos previstos en dicha orden y en esta convocatoria.

Cuantía de la ayuda:

Se establecen los siguientes módulos:

a) Para compensar los costes laborales:

Modulo A: El módulo ascenderá a 22.405,94 euros por persona contratada y año de contratación (1.867,16 euros por mes), en el caso de contratos en los grupos de cotización de la Seguridad Social 9 a 5, ambos inclusive.

Módulo B: El módulo ascenderá a 33.108,92 euros por persona contratada y año de contratación (2.759,07 euros por mes), en el caso de contratos en los grupos de cotización de la Seguridad Social 4 a 1, ambos inclusive. De acuerdo con ello, el importe de esta subvención se calculará en función de las previsiones recogidas en el proyecto presentado del número de personas a contratar, los años (o meses en su caso) de contratación de cada una de ellas y el módulo según el grupo de cotización de la Seguridad Social que corresponda.

b) Para compensar las ayudas al desplazamiento, tiene la consideración de módulo la cantidad a tanto alzado de 1.000 euros al año por persona contratada.

Actividades subvencionables:

La actividad subvencionada consistirá en la contratación de personas jóvenes de acuerdo con la legislación vigente, para el desarrollo y ejecución de las funciones, tareas e iniciativas de investigación e innovación, que sean competencia de las entidades y centros beneficiarios dentro del «Programa Investigo».

La competencia podrá ser propia u originaria, o bien ejercida por delegación, encargo o encomienda.

Se cubrirán preferentemente puestos en tareas relacionadas con las actividades señaladas en el artículo 2 de las bases reguladoras.

Requisitos:

Las personas participantes serán seleccionadas por la entidad beneficiaria, con un mes de antelación, al menos, al del inicio previsto de los contratos. Las ofertas de puestos a cubrir en esta convocatoria se deberán publicar en todo caso en el Portal Único de Empleo ?EMPLÉATE?. Asimismo, las entidades beneficiarias podrán solicitar de la Oficina de Empleo correspondiente, las personas desempleadas a contratar necesarias. TES/1267/2021, de 17 de noviembre, se tendrá en cuenta:

a) Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.

b) Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar, tales como másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio

NUEVA CONVOCATORIA



de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación. Este criterio no será de aplicación para los puestos de apoyo.

c) La valoración curricular y de las personas candidatas que deberá realizarse mediante el uso de currículum-vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

Las entidades y centros beneficiarios contratarán a las personas trabajadoras seleccionadas utilizando la modalidad de contratación que mejor se ajuste a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación laboral, de prevención de riesgos laborales y de Seguridad Social vigente.

Los contratos deberán ser comunicados a través de la aplicación Contrat@ a la oficina de empleo que corresponda y deberán llevar la indicación ?Programa Investigo?. Mecanismo de recuperación y resiliencia?.

Los contratos deberán dar comienzo antes del 31 de diciembre de 2023, salvo en casos de fuerza mayor o por causas debidamente justificadas, en que se podrá autorizar el aplazamiento del inicio por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Solicitud:

<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/empresas/empleo.html>

Extracto bases de la convocatoria:

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?c=BOE-B-2021-51680&acc=Verificar&fix_bug_chrome=foo.pdf

Bases de la convocatoria:

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/19/pdfs/BOE-A-2021-19043.pdf>